



**MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE
PATENTE COMERCIAL ROL N° 200380 DE
PROPIEDAD DE MARCO TRONCOSO
ORTEGA A ADRIELA SAAVEDRA ORTEGA.-**

**ALGARROBO, 21.02.2013.-
DECRETO: N°680.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
7. Artículo N° 9 de la Ley N° 19.925, Sobre Alcoholes.
8. Solicitud de transferencia fecha 18/02/2013.
9. Ord. N° 91/2013 de fecha 20/02/2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patentes Comercial Definitiva y de Alcoholes.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 91 de fecha 20 de febrero de 2013, emitido por el Encargado de Rentas y Patentes Comerciales, Don José Luis Rojas Aguilar, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia por arriendo de la patente Comercial Rol N° 200380.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de las Patentes que a continuación se indican:

ROL	:	N° 200380
Clasificación	:	Patente Comercial
Actividad Económica	:	Restaurant Comercial.
Dirección Comercial	:	Avda. Mirasol N° 298, comuna de Algarrobo.

NOMBRE DEL ARRENDADOR	:	MARCOS ANTONIO TRONCOSO ORTEGA
Cédula de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	Carlos Alessandri N° 1992 -A, comuna de Algarrobo.

NOMBRE DEL ARRENDATARIO	:	ADRIELA KARINA SAAVEDRA ORTEGA.
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	

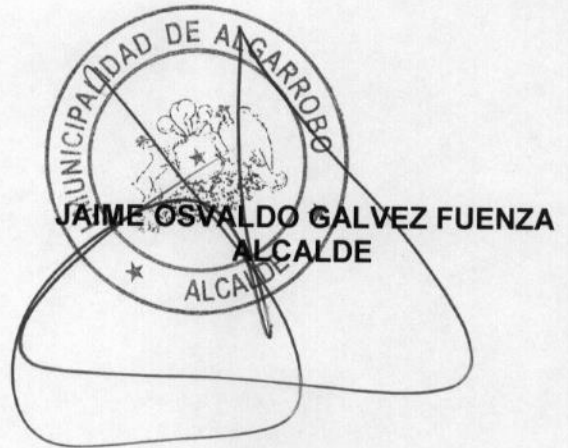
Fecha de Solicitud	:	01 de Noviembre de 2011.
Fecha de Contrato	:	29 de Agosto de 2011.
Duración de Contrato	:	Tendrá una vigencia de un año y expira el 01/11/2012, renovable tácitamente por periodos Iguales.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.



3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DECRETO: N° 680/2013
 JGF/PMM/MART/JLRA/grp.-
 DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)



CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	N°
FECHA	25 FEB. 2013
SALIDA	HORA
DOCUMENTO	N°
FECHA	HORA
NO. ADRE	28 FEB. 2013